

ACTA DE VALORACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE 2

Licitación para la contratación para la contratación del servicio global de aulas móviles

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en Paseo Sarasate nº 16, entreplanta (Pamplona), siendo las 13:00 horas del día 1 de septiembre de 2026, según lo dispuesto en la estipulación 12ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Gorka Lasheras Arbeloa, Responsable del Área de Servicios de Digitalización.
- Dª. Arantza Apeceche Vicente, Técnica de la Dirección Financiera y Servicios Generales de NASERTIC.
- Dª. Aimara Chivite Chivite, Técnica de los Servicios Jurídicos de NASERTIC.

OFERTA ANORMALMENTE BAJA

El día 26 de agosto de 2026, tras la apertura del sobre 2 “Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas”, se apreció que las ofertas presentadas por CONATEL para el servicio de disponibilidad de equipamiento de aula móvil como para el servicio de montaje y desmontaje de aula móvil, en ambos lotes, eran presumiblemente anormalmente bajos de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Ante dicha presunción, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16º del Pliego de Cláusulas Administrativas y el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se le requiere la presentación de una argumentación que justifique la oferta económica presentada, informándole que la Mesa de Contratación evaluará la información presentada, sólo pudiendo rechazarse la oferta en caso de que los documentos no justifiquen satisfactoriamente el precio ofertado.

Ante tal requerimiento, CONATEL presenta en tiempo y forma la justificación requerida, procediendo por tanto la Mesa de Contratación a valorar los argumentos remitidos:

- Entre otros, alega que la viabilidad económica de su oferta se sustenta en la experiencia y conocimiento adquiridos en la ejecución de servicios similares, la eficiencia de su organización y metodología de trabajo, y una adecuada planificación y optimización de los recursos necesarios para la prestación del servicio. Asimismo, manifiesta haber tenido en cuenta la totalidad de los costes asociados a la ejecución del contrato, incluidos los costes laborales legalmente exigibles, garantizando en todo caso el mantenimiento de los medios y prestaciones comprometidos, por lo que considera que los precios ofertados permiten asumir los costes derivados del contrato y asegurar su correcta ejecución.

Por lo que, tras valorar los argumentos, no puede concluirse que CONATEL no vaya a cumplir con el contrato de manera regular, acordándose, por tanto, la aceptación de sus ofertas.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez valorada la posible concurrencia de ofertas anormalmente bajas, y tras haber resuelto su justificación y admisibilidad en cuanto a su viabilidad, se procede a valorar los criterios cuantificables mediante fórmulas, conforme a lo previsto en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas:

PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 2:

En base a los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, la puntuación del sobre 2 “Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas” es la siguiente:

Lote 1. Zona norte

Licitadores	Oferta económica (hasta 45 puntos)	Criterios sociales (hasta 5 puntos)	Criterios sobre equipamiento informático (Hasta 10 puntos)	Total puntos (hasta 60 puntos)
CONATEL	44,5	5	10	59,50

Lote 2. Zona sur

Licitadores	Oferta económica (hasta 45 puntos)	Criterios sociales (hasta 5 puntos)	Criterios sobre equipamiento informático (Hasta 10 puntos)	Total puntos (hasta 60 puntos)
CONATEL	44,5	5	10	59,50

PUNTUACIÓN TOTAL (SOBRE 1 + SOBRE 2)

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Reguladoras se obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobres 1+2):

Lote 1. Zona norte

Empresa Licitadora	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
CONATEL	34	59,50	93,50 puntos

Lote 2. Zona sur

Empresa Licitadora	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
CONATEL	34	59,50	93,50 puntos

En virtud de ello, y atendiendo a la puntuación obtenida, se procede a solicitar a **CONATEL (Lote 1 y 2)** la documentación recogida en la estipulación 17ª de Pliego de Cláusulas Administrativas, indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso de que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al Órgano de Contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, a 1 de septiembre de 2026, se da por finalizada la calificación del sobre 2.

Firma la Mesa de Contratación:

D. Gorka Lasheras Arbeloa

Responsable del Área de Servicios de Digitalización.

D^a. Arantza Apeceche Vicente,
Técnica de la Dirección Financiera y Servicios Generales

D^a. Aimara Chivite Chivite
Técnica de los Servicios Jurídicos